

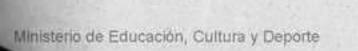
POR LETRAS APOSTOLICAS

DE

SU SANTIDAD JUAN XXIII

DE 29 DE MARZO DE 1963

DEO GRATIAS



ALOCUCION PASTORAL

CON MOTIVO DE LA CORONACIÓN DE LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA, PATRONA PRINCIPAL DE MAHÓN

BEATAM me dicent omnes generationes. Bienaventurada me dirán todas las generaciones». Esta profecía de evidente cumplimiento secular y universal, que debe estar grabada para aumento de la fe y de la devoción a María en la mente y el corazón de todos los cristianos, va a realizarse una vez más entre nosotros.

La Ciudad de Mahón se alegra y con ella deben congratularse todos los buenos menorquines porque la celestial Patrona, Virgen de Gracia, está honrada con nuevo privilegio pontificio por Letras Apostólicas del inolvidable Papa Juan XXIII, de tan santa memoria para todos, y que entre nosotros debe serlo especialmente para los mahoneses; quien en dichas Letras dadas el 29 de Marzo de 1963 autoriza y decreta la solemne Coronación regia de la venerada Imagen de la Virgen que ya él mismo declaró Patrona Principal de la Ciudad. Los mahoneses se han apresurado a ofrecer con piadosa generosidad alhajas y donativos para las áureas coronas de la Augusta Madre y del Divino Hijo, y hasta para circundar con aureola radiante todo el conjunto de la Sagrada Imagen, que queda más patente, suprimida, aunque preciosa, la veste que ahora la encubría. Las cosas están ultimándose y pensamos, Dios mediante, celebrar el solemne acto de la Coronación el 8 del próximo Septiembre, día de la fiesta patronal cívico-religiosa, después de la Santa Misa.

María, Madre del Creador, Madre del Salvador, Madre de Cristo Rey, es por eso mismo también Reina. Así se la llama desde la antigüedad eclesiástica por Santos Padres y Doctores y Pontífices Romanos en solemnes documentos; Reina la proclama la Sagrada Liturgia universal en sus diferentes formas, las orientales y la de Occidente que le dedica una Misa especial; el Breviario, además de otros numerosos pasajes, tiene al final del rezo divino en casi todo el año las más hermosas y regias antifonas mariales: «Ave, Regina caelorum... Ave, Reina de los cielos...; Regina caeli, laetare... Alégrate, Reina del cielo...; Salve, Regina... Salve, Reina y Madre de misericordia...»; la Iglesia y el pueblo cristiano aman la Letanía Lauretana, que acaba con doce varias invocaciones a María Reina y fine con la que hoy es más sentida y necesaria y recomendada por los Pontífices: «Regina pacis, Reina de la paz, ruega por nosotros»...

El «Ave, María», y la «Salve, Regina», son las dos litúrgicas y popularísimas plegarias marianas, las más bellas y adecuadas para esta fiesta, en el presente año y para siempre.

El «Ave, María, llena de gracia» incluye las palabras del Angel que fundamentan esta prerrogativa y dan origen al título de Nuestra Señora de Gracia con que desde antiguo invoca a María la Ciudad de Mahón y se denomina su Imagen y su Ermita; la cual en testimonio de ello guarda como joya artística esculpida en sus muros la más antigua y hermosa representación que hay en

Menorca de la escena de la Anunciación, inscrita con

las palabras del Angel: «Ave, gratia plena».

¿Y la «Salve Regina»? La Iglesia prescribe ahora en la novisima reforma del Pontifical Romano que ésta y no otra ha de ser la antifona que debe cantarse en la ceremonia de la Coronación, con lo cual indica que la Salve es el himno litúrgico y oficial de saludo a María Reina coronada.

Amad, pues, más y más el rezo y el canto de la Salve: es oración para todas las necesidades y situaciones de la vida. Meditadla atentamente, y os admiraréis de la plenitud de conceptos y sentimientos que contiene y de su espiritual dulzura y hermosura. Cada una de sus palabras, claras y escogidas, suscita una idea y despierta un sentimiento. Hay que rezarla con la mente y con el corazón. Preside y escucha la plegaria María, Reina coronada y Madre de misericordia, que lleva en el brazo a Jesús fruto bendito de sus entrañas. Al rezarla el espíritu descansa y el corazón se consuela. Difúndese por toda la plegaria una indecible suavidad, una esperanza confortadora, una confiada nostalgia, y todo refluye en la sentidísima exclamación final: «¡Oh clementísima, oh piadosa, oh dulce Virgen María!» La Salve ha de ser recitada integra; mas advertid que ella es un delicioso conjunto de jaculatorias cual ramillete de fragantes y variadas flores espirituales, y muy fácil será a los verdaderos devotos de Nuestra Señora dirigirle alguna de ellas en la oportunidad de un instante que siempre ocurre en medio de las faenas del día.

La Salve es notabilísima por su valor ascético y místico y, además, por su gran mérito literario; el genial poeta teólogo de la edad media la incluye en su poema; y la prestigiosa medioeval Orden Cisterciense afirma y proclama cotidianamente su especial devoción a María Santísima, cerrando la labor y la oración de cada día con el canto de la Salve, solemnizada en el momento con volteo de campanas y con espléndida iluminación de la imagen de María que preside y denomina todos sus templos...

Pocas son las campanas de Mahón después de la destrucción impía; pero suenen todas con alegre repique en el acto de la Coronación y primer saludo de la Salve a Nuestra Señora de Gracia como Reina coronada.

*

La caridad arde en el Corazón de Nuestra Señora y debe inflamar el de todos sus devotos, estimulando y también ampliando el cumplimiento de los deberes de la justicia social. Los tiempos modernos han traído muchas y beneficiosas novedades y comodidades, que hemos de agradecer a Dios; mas también nos hacen sentir con mayor acuidad que antes en casi todas partes el gravísimo problema de la vivienda, el cual debemos todos, cuanto nos sea posible, ayudar a resolver religiosa y socialmente con el auxilio de Dios y de su Santa Madre.

A este fin en 1954 establecimos en Menorca la Constructora Benéfica Diocesana bajo el Patronato de la «Virgen de Monte-Toro», la cual ha venido trabajando solícita y fructuosamente en tiempos difíciles, mostrando así la protección de María.

El problema se siente en Mahón, y la solemnidad de la Coronación de la Imagen de Nuestra Señora de Gracia va a quedar religiosa y socialmente realzada por laudabilísima y generosa iniciativa que vosotros sabéis y Nos bendecimos. ¿Cuándo podremos también bendecir la realización de esas y otras viviendas, invocando sobre ellas el nombre de Nuestra Señora de Gracia?

¡Cuán gravísimamente sufrió Ella esas angustias en los días del Nacimiento de Jesús!

Contamos, con el favor de Dios, por lo menos asistir de Pontifical a la Santa Misa de la fiesta y daros la Papal Bendición que para Mahón todos los años reservamos, lo que anunciamos ya desde ahora a fin de que sean muchos los que la reciban debidamente preparados para lucrar la Indulgencia Plenaria a ella vinculada.

Ciudadela, 22 de Agosto, fiesta del Inmaculado Corazón de María, de 1963.

THE REPORT OF THE PARTY OF THE

† BARTOLOMÉ, OBISPO DE MENORCA.

AND NO SECURE OF AN ASSESSMENT OF PROPERTY OF A SECURE OF THE PROPERTY OF

string and a surface to the first of the surface of the surface and the surface of the surface o

objects the commercial process of the second second the second se

Business Suntrictly tickyese by the godern second in the first

en i kespania plantal de la filialista, em alters de la servicio de la compania de la compania de la compania

still esta subject settings et as jury i se to deliver est

THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

Léase esta Alocución en las Misas del próximo día 8 de Septiembre; en las Parroquias del Arciprestazgo de Mahón en este mismo día o el domingo anterior. También en las Comunidades Religiosas y Centros de Acción Católica.

JOANNES PP. XX111

212 Hilloritono igraed terrorial service establish

PRINCIPLE DESPRESSION OF BUILDING BUILDING

AD FUTURAM REI MEMORIAM

QUANTA esset in urbe vulgo «Mahón» Hispanicae Minoricensis Insulae capite, marialis fidelium pietas, per supplicem Venerabilis Fratris Bartholomaei Pascual Marroig, Episcopi Minoricensis, nuperrime accepimus libellum, quem novam quandam testificationem alacris constantisque cultus judicavimus. Etenim, jam ab eodem Praesule, nomine quoque Optimatum, utriusque Cleri populique rogati, per similes Litteras Apostolicas, die XIV mensis Martii anno MCMLXII Piscatoris anulo obsignatas, Beatam Virginem Mariam, sub invocatione «Dominae Nostrae de Gratia», in celebri Templo prope memoratam urbem peculiari excultam religione, ejusdem urbis caelestem declaravimus Patronam atque constituimus. Quod quidem universae civitati quasi stimulos admovit ad ampliores tribuendos honores: nunc enim fideles, ipso Episcopo, Sacrorum administris civilibusque magistratibus faventibus, ejusdem Deiparae de Gratia ligneum Simulacrum pretioso diademate percupiunt donare. Cum autem Ordinarius idem, hujusmodi votis obsecundans, a Nobis enixe postulaverit ut memoratae Imagini coronam auream Nostro nomine et auctoritate posse imponere, Nos, ad Minoricensium in Virginem Mariam pietatem conspicuo rependendam praemio, has preces perlibenter excipere statuimus. Audito igitur Dilecto Filio Nostro Arcadio Maria S. R. E. Cardinali La-

rraona, Sacrae Rituum Congregationis Praefecto, Apostolica Nostra auctoritate, harum Litterarum vi eidem Minoricensi Ordinario eas partes committimus ut, die per seipsum eligendo, Simulacro Beatae Mariae Virginis «de Gratia», in Templo apud urbem vulgo «Mahón» pie asservato, post Missarum solemnia, juxta ritum formulamque praescriptam, AUREAM CORONAM, Nostro nomine et auctoritate, imponat. Nos vero minime dubitamus, quin haec sacra solemnia in religionis bonum populique spirituale emolumentum bene vertant; pariterque confidimus fore, ut ejus urbis, quin etiam totius diocesis Minoricensis Christifideles ad Dei Matrem amandam magis magisque in dies excitentur. Contrariis quibusvis nihil obstantibus. Datum Romae, apud Sanctum Petrum, sub anulo Piscatoris, die XXIX mensis Martii, anno MCMLXIII, Pontificatus Nostri quinto.

uring careford one decided by the Pathagas and another and

the entropies group a give that wise mobile her Quality

mine U. ad gamalarias tribuendos apicores: minomento dale-

for and Lipsayon, Sammer alm strik civilibasque.

magistrations for the carried and a cinedam Despirate de Ciralia.

-do siver themsulud session to be built makes that the

streethants, a Propie salas southern the memoratic

Sisting to printing the control of the state of the state

Manigue F and hundresoments by the level over the across

dad and organization of Library, process, and other translations of the contract of the contra

The configuration of the state of the state

and alteriors of a first angel of busine interest ones areas

H. J. Card. CICOGNANI, a publicis Ecclesiae negotiis

(L. X S.)

JUAN PAPA XXIII

PARA FUTURA MEMORIA

Hemos sabido cuan grande es la piedad de los fieles para con la Virgen María en la Ciudad llamada Mahón, capital de la isla española de Menorca, a través de la petición de Nuestro Venerable Hermano Bartolomé Pascual Marroig, Obispo Minoricense, recientemente recibida, la cual hemos considerado como una prueba más de este culto gozoso y constante. Pues, respondiendo a las súplicas del mismo Prelado, hechas asimismo en nombre de las Autoridades, Clero y pueblo, por otras semejantes Letras Apostólicas, selladas con el Anillo del Pescador el 14 de Marzo de 1962, declaramos y constituímos a la Bienaventurada Virgen María, bajo la advocación de «Ntra. Sra. de Gracia», honrada con particular devoción en un célebre templo junto a la mencionada Ciudad, Patrona celestial de la misma.

Lo cual estimuló a la Ciudad toda para honrarla más y más; y así ahora los fieles, apoyados por el mismo Obispo, Clero y Autoridades civiles, desean adornar la Imagen de madera de la Virgen de Gracia con una preciosa diadema. Y como quiera que el repetido Ordinario, secundando estos deseos, Nos haya suplicado encarecidamente poder imponer a dicha Imagen una corona áurea en Nuestro nombre y con Nuestra autoridad, Nos, para premiar dignamente a los menorquines su devoción a la Virgen María, hemos determinado aceptar de muy buen grado dichas preces.

Oído, pues, Nuestro Amado Hijo Arcadio María Larraona, Cardenal de la Sta. Romana Iglesia, Prefecto de
la Sagrada Congregación de Ritos, con Nuestra autoridad Apostólica, en virtud de las presentes Letras, facultamos al mismo Ordinario de Menorca para que, en el
día que él designe, imponga a la Imagen de la Bienaventurada Virgen María «de Gracia», piadosamente venerada en su templo de la Ciudad de Mahón, después de
la Santa Misa, una áurea corona, según el rito y la fórmula prescrita, en Nuestro nombre y con Nuestra autoridad.

No dudamos que estas sagradas solemnidades redundarán en bien de la Religión y provecho espiritual del pueblo; y confiamos igualmente que, no sólo en dicha Ciudad, sino en toda la Diócesis de Menorca, los fieles cristianos se animarán cada día más a amar a la Madre de Dios.

Dado en Roma, junto a San Pedro, bajo el Anillo del Pescador, el día 29 de Marzo del año 1963, quinto de Nuestro Pontificado.

See and not study as a sept Valer as a second of

CHARLES AND A CONTRACT OF COURSE CONTRACT OF COURSE AND ADDRESS OF THE COURSE OF THE C

endered entered the second second section of the contract of t

DECTOR THE REPORTED OF THE REPORTED THE STREET

regist bedrivers it salasant near a and near ordered the comple

ships and engineering real a presumental returning mind.

all thougans physical aliens there are the north and a regulation

H. J. Card. CICOGNANI,
Secretario de Estado.

(L. ¥S.)

PRECES DEL SEÑOR OBISPO A LA SANTA SEDE PIDIENDO LA CORONACIÓN PONTIFICIA DE LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA, PATRONA PRINCIPAL DE MAHÓN

Beatissime Pater:

Bartholomaeus Pascual Marroig, Episcopus Minoricensis, in Hispania, ad augendam devotionem praesertim civitatis Magonis erga suam apud Deum Praecipuam Patronam, Beatissimam Virginem Mariam sub titulo «de Gratia», Sanctitatis Vestrae pedes deosculans, sequentia exponit et rogat:

Civitas Magontana, quae praecipuas partes in regimine militari et civili totius insulae Minoricae obtinet, iam a saeculo XV Beatissimam Virginem sub titulo «de Gratia» coluit in templo non longe ab ipsa civitate erecto et saepius a fidelibus ornato et amplificato, ex quo, longo quinque saeculorum decursu, et popularis devotio marialis et cultus Virginis pariter incrementa susceperunt.

In dicto templo parva et pia Imago caelestis Dominae veneratur, Divinum Infantem dextera manu ferentis, e ligno sculpta et perpulchre auro et pictura ornata, quamvis vestibus adiectis pretiosis, iuxta consuetudinem saeculo XVII introductam, nunc cooperiatur.

Praedictam Imaginem singulari prorsus veneratione prosequuntur Magontani, qui eam visitare in suis necessitatibus consueverunt, immo etiam processionaliter ad ecclesiam principalem pro rogationibus extraordinariis transferre. Ad pedes sacri simulacri ex-vota plurima, pretiosa monilia, cerei innumeri saecularem populi amorem attestantur. Item, post receptum Matrimonii Sacramentum, sponsi Virginem «de Gratia» visitare solent, flores qui in actu illius ornaverant sponsam afferunt et dedicant, simulque protectionem Mariae impetrant super novam familiam. Praeterea, familiares fidelium defunctorum, quorum corpora in spe resurrectionis sepulta iacent in coemeterio civitatis iuxta dictum templum existente, huc accedunt caelestis Matris intercessionem et consolationem deprecantes.

Anno 1961, quinto centenario ab initio huius cultus decurrente, Magistratus civitatis in Praesidem Municipii Honorariam Perpetuam eam delegerunt, eius Effigiem insignibus talis dignitatis ornantes; et Sanctitas Vestra, benigne excipiens vota a me oblata, nomine proprio atque cleri, civilium Magistratuum et fidelium Magontanorum, per Litteras Apostolicas die 14 Martii anni 1962 exaratis, in Praecipuam Patronam Civitatis eam declaravit, piam popularium aestimationem confirmando.

Quae cum ita sint, infrascriptus Episcopus Ordinarius Minoricensis, honorem Beatae Dei Matris promovere cupiens, augendo fidem et pietatem fidelium Magontanorum, in memoriam revocando quae Apostolicis Litteris citatis dicuntur, nempe: «ex honoribus quae Sanctissimae Dei Matri tribuantur maxima beneficia et munera in populum fidelem redundare», ad pedes Sanctitatis Vestrae humiliter provolutus, enixe postulat ut supradictae Imagini Dominae Nostrae «de Gratia», Patronae Principalis Civitatis Magonis, novum honorem Coronationis Pontificiae concedere dignetur, quae sic, uti Regina honorata, arceat hostes, conterat novos veteresque serpentes errores, vitia crescentia reprimat ac

depellat, atque benigna Mediatrix virtutes et omnia nobis bona conciliet.

Et Deus, etc....

(L. XS.) † BARTHOLOMAEUS, EPPUS, MINORICEN.

Civitellae Minoricarum, die sexta Ianuarii, in Epiphania Domini Nostri, anno millesimo nongentesimo sexagesimo tertio.

VERSIÓN CASTELLANA DE LAS PRECES ANTERIORES

Beatisimo Padre:

Bartolomé Pascual Marroig, Obispo de Menorca, en España, al efecto de incrementar la devoción, especialmente de la ciudad de Mahón, hacia su Patrona Principal ante Diós, la Santísima Virgen María bajo la advocación de Gracia, besando los pies de Vuestra Santidad, expone y suplica lo siguiente:

La ciudad de Mahón, que tiene la capitalidad militar y civil de toda la isla de Menorca, viene dando culto, ya desde el siglo XV, a la Virgen Santísima bajo el título de Gracia en un templo levantado no lejos de la misma ciudad y varias veces decorado y ampliado por los fieles, desde el cual han ido aumentando, en el largo período de cinco lustros, tanto la devoción mariana del pueblo como el culto hacia la Virgen.

En dicho templo se venera una pequeña y piadosa Imagen de la celestial Señora, que lleva en su mano derecha al Divino Infante, esculpida en madera y toda muy hermosamente dorada y policromada, aunque, según

costumbre introducida en el siglo XVII, esté ahora cu-

bierta de preciosas vestiduras.

Hacia esta Imagen sienten una muy singular devoción los mahoneses, que acostumbran visitarla en sus necesidades, y aun llevarla procesionalmente a la iglesia principal en rogativas extraordinarias. Muchos exvotos, preciosas alhajas, innumerables cirios, que arden ante la Imagen sagrada, atestiguan el amor secular del pueblo fiel. Los recién casados suelen visitar a la Virgen de Gracia, ofreciéndole las flores que adornaban a la novia en la boda y suplicándole su protección sobre la nueva familia. También los familiares de los fieles difuntos, cuyos cuerpos esperan la resurrección, sepultatados en el cementerio de la ciudad adjunto a dicho templo, acuden a pedir a la Madre celestial intercesión y consuelo.

El año 1961, coincidiendo con el quinto centenario del comienzo de este culto, el Ayuntamiento de la ciudad eligió a la Santísima Virgen de Gracia como Alcaldesa Honoraria Perpetua del Municipio, y adornó su Efigie con las insignias de tal dignidad. Y Vuestra Santidad, acogiendo benignamente los deseos por mí expresados, en nombre propio y del Clero, y de las Autoridades y de los fieles de Mahón, por Letras Apostólicas, fechadas el 14 marzo del año 1962, la declaró Patrona Principal de la Ciudad, confirmando así el piadoso sen-

tido popular.

Considerando todo ésto, el infrascrito Obispo Ordinario de Menorca, deseando promover el honor de la Bienaventurada Madre de Dios, en aumento de la fe y de la piedad de los fieles de Mahón, recordando lo dicho en las mentadas Letras Apostólicas, a saber: «que de los honores tributados a la Santísima Madre de Dios redun-

dan para el pueblo fiel grandes beneficios y dones», humildemente postrado a los pies de Vuestra Santidad, encarecidamente suplica que se digne conceder a la sobredicha Imagen de Nuestra Señora de Gracia, Patrona Principal de la Ciudad de Mahón, el nuevo honor de la CORONACIÓN PONTIFICIA, para que, así honrada, como Reina, aleje a los enemigos, quebrante los viejos y nuevos errores, reprima y aparte los vicios que tiendan a dominarnos y como benigna Mediadora nos procure las virtudes y toda suerte de bienes.

Y Dios, etc

† BARTOLOMÉ, OBISPO DE MENORCA.

(L. # S.)

Epifania de Nuestro Señor, seis de Enero, del año mil novecientos sesenta y tres.

DEVIALED TO A SECRETARIA CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE RESERVE AS A SECRETARIA OF THE PARTY OF

termines are an included in the contract of th

tropical are the particle and the property of the property of the particle of

the extension of the character of the particular transfer of the character of the character

LAS DOS CORONAS DE LA VIRGEN DE GRACIA

CARTA ABIERTA DEL M. RDO. SR. ARCIPRESTE DE MAHÓN

Mahoneses:

Estos días, concretamente el 19, se cumple el aniversario de la llegada a Menorca del Breve Pontificio concediendo la declaración oficial del Patronazgo de la Santísima Virgen de Gracia sobre nuestra Ciudad.

Nuestro Rvdmo. Prelado no solo aceptó e hizo suya nuestra petición de dicho Patronazgo, sino que, impresionado por la imponente manifestación de fervor del 8 de Septiembre pasado y demostrando una vez más su devoción a Maria y su cariño a Mahón, ha querido añadir a este Título tan honroso para nosotros otro honor parigual, solicitando de la Santa Sede que la Sagrada Imagen de nuestra Patrona sea distinguida con el máximo honor que la Iglesia otorga a las imágenes de la Señora insignes por su antigüedad, arte o devoción; la Coronación Pontificia. El mismo Sr. Obispo lo anunció recientemente en el Santuario del Monte El-Toro, y precisamente ayer recibió de Roma el Breve Pontificio en que la Coronación se concede.

Esta iniciativa de nuestro Prelado, que viene a realizar una de las ilusiones más larga y ardientemente acariciadas de mi vida, crea para mí y para vosotros, católicos mahoneses, un compromiso de honor: el de costear la corona que, Dios mediante, el próximo dia 8 de Septiembre ha de ser impuesta a la Imagen, en una solemnidad que debe superar todavía las de estos últimos años.

No necesito deciros que para esta corona van a ser-

vir todas las joyas de mi familia, con una sola excepción: el anillo de boda de mis padres, que entregué en su día para la corona de la Virgen del Toro; pero es preciso que todos los que buenamente puedan cooperen a esta obra de arte y devoción; pensad que es mucho mejor que estos recuerdos de familia, en lugar de estar guardados en el fondo de un armario o de una cómoda, sirvan para simbolizar la realeza de María sobre nosotros y nuestra fidelidad para con Ella, y mediante Ella, para con Jesús, que Ella tiene la misión de hacer presente en nosotros.

Queda iniciada, pues, la suscripción de objetos de oro, plata y otros metales preciosos, que podréis entregar en las Parroquias, o al Rdo. Sr. Capellán de la Ermita, con la súplica de que dicha entrega se haga cuanto antes, a fin de que haya tiempo para labrar la corona.

Pero, como acabo de deciros, la corona no es más que un símbolo; María, al igual que su Divino Hijo, quiere reinar de modo efectivo en nuestra Ciudad, y para ello es necesario el cumplimiento de los preceptos de Cristo, cifrados en la justicia y la caridad.

Mahón tiene urgente necesidad de viviendas para los menos favorecidos por la fortuna, para los pobres. Y por esto he pensado que la mejor corona de la Virgen de Gracia deberían formarla unos grupos de viviendas para tantos hijos suyos necesitados, que llevaran el nombre de nuestra Patrona y fueran recuerdo perenne de su Coronación.

A tal fin, de acuerdo con la delegación mahonesa de la Constructora Benéfica Diocesana «Virgen de Monte-Toro», ubicada en el seno de las Cáritas, abro otra suscripción para aprontar el capital necesario, encabezándola con la cantidad de un millón de pesetas, a cuenta

de mi patrimonio familiar; e invitando encarecidamente a todos, en especial a las Corporaciones y Entidades de todas clases, lo mismo que a las personas pudientes, a que tomen parte en la misma, midiendo la cantidad de tal aportación por la de su cariño a nuestra Patrona y por la gravedad del problema que se intenta paliar, ya que no sea posible resolverlo totalmente. Pensemos cuantas familias no pueden constituirse, o han de hacerlo en condiciones precarias, conviviendo con personas extrañas; en tantos matrimonios que materialmente no tienen sitio para los hijos que Dios quiere enviarles; en las incomodidades e inmoralidades de todas clases que nacen del apretujamiento y promiscuidad.

Los donativos para las proyectadas viviendas de la Virgen de Gracia podrán entregarse asimismo en las Parroquias o en el local de Cáritas (Casa de la Acción

Católica).

Animo, pues, mahoneses todos de buena voluntad. Dispongámonos a labrar desde ahora las dos coronas. La de metal, pequeña y artística como la Imagen bendita que ha de adornar, la otra, la que ha de coronar a Jesús en la persona de sus miembros necesitados, cuanto más grande mejor, que manifieste la medida de nuestro espíritu cristiano de caridad y de justicia social.

JAIME COTS DE RIERA, Pbro., Arcipreste de Mahón.

17 Mayo 1963.

(Del diario «Menorca», de 18 de Mayo de 1963).

Bendecimos al M. Rdo. Sr. Arcipreste por su ejemplaridad e idea de las dos Coronas.

+ EL OBISPO DE MENORCA.